

MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS N° 06
VITARTE

AREA DE GESTION
INSTITUCIONAL

Resolución Directoral No. 02196
PRESENTE Documento Res. 02196
DEL ORIGINAL " que he tenido a la
vista. Para uso en el Sector Educación
USE N° 06 Ate.



Ej
ELSINORA SARAVIA PINEDA
FEDATARIO
USE N° 06-VITARTE
FECHA: / /

17 AGO. 1998

Vitarte, 12 AGO. 1998

total de 91 folios útiles ;

Visto , el Expediente N° 00922-98 con un

CONSIDERANDO :

Que don Juan ORTEGA MENDOZA MICHUY, identificado con Libreta Electoral N° 09062082, solicita autorización para la Ampliación de Servicios en el Centro Educativo Privado "INCA GARCILAZO DE LA VEGA" a fin de brindar Servicios Educativos en el Nivel Inicial; en su local ubicado en la Avenida Los Virreyes N° 2055 Ex Fundo Zavala, Distrito de Ate, Jurisdicción de la USE 06, con sede en Vitarte.

Que, el recurrente ha cumplido con presentar documentos necesarios de acuerdo a lo exigido en el Reglamento de Centros y Programas Educativos Privados referidos al funcionamiento de la Modalidad y Nivel solicitado de acuerdo a Ley 26549;

Que , es función de la Unidad de Servicios Educativos N° 06 Vitarte, velar por el cumplimiento de las normas Legales Vigentes;

Estando a lo opinado por el Area de Gestión Institucional con el Informe N° 092-98-INFRA- USE N°06 y el Informe Técnico Pedagógico N° 255-98-USE-06-AGI

De conformidad con la ley General de Educación N° 23384 ,DS. 03-83-E D; Ley N° 26549 Ley de Centros Educativos Privados y su Reglamento DS. N° 001-96-E D; y la RM N° 166-96- E D.

SE RESUELVE :

01 : AUTORIZAR, a partir del 01 de Marzo de 1998, la Ampliación de Servicios Educativos en el Nivel Inicial, en el Centro Educativo Privado "INCA GARCILAZO DE LA VEGA" en su local ubicado en la Avenida Los Virreyes N° 2055 Ex Fundo Zavala, Distrito de Ate, Jurisdicción de la Unidad de Servicios Educativos N° 06, con sede en Vitarte.

02:RESPONSABILIZAR, al Promotor Director del Centro Educativo Privado "INCA GARCILAZO DE LA VEGA" a don Juan ORTEGA MENDOZA MICHUY, por la seguridad física y moral de los alumnos del Nivel Ampliado, así como del cumplimiento de los objetivos educacionales de los Niveles que tiene, debiéndose tomar las medidas pertinentes para tal fin.

03 : DISPONER , que las Áreas de Gestión Pedagógica , Gestión Institucional , Gestión Administrativa y el Órgano de Auditoria Interna , ejecuten las acciones que por función les corresponde ejecutar para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese,

SOCORRO AIDA HURTADO SANCHEZ
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS N° 06

SAHS/DUSE 06
RLG/J-AGI
MFR/E-AGI



Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y demás fines

Alcaldía
[Handwritten Signature]
MARIA DEL PILAR ESTRELLA
Oficina de
Ejecución y Control